

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2010

Gacetilla de Prensa

Ante la publicación del diario Perfil acerca de los salarios en el INDEC

En razón de la publicación del diario "Perfil" del 12 de septiembre de 2010 respecto de la declaración jurada de ingresos de algunos funcionarios del Instituto Nacional de Estadística y Censos, se hacen necesarias las siguientes aclaraciones dado el evidente objetivo de la nota periodística, que es el de tergiversar la información:

Los salarios que perciben los trabajadores del INDEC, incluso los que desempeñan cargos directivos con funciones ejecutivas, se rigen por el escalafón del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP). El INDEC de ninguna manera fija los sueldos de sus empleados ni de sus directores, ni determina los aumentos salariales correspondientes, sino que los mismos devienen de las respectivas negociaciones paritarias.

A pesar de que la misma nota periodística sostiene que sólo comparará salarios de personas que **mantuvieron idéntico cargo entre 2008 y 2009**, los datos que se presentan no responden al criterio mencionado.

En el caso del actual Director Técnico del Instituto, Lic. Norberto Itzcovich, el incremento entre el año 2008 y 2009 obedece a su designación en dicho cargo, respecto a uno de menor jerarquía que ocupaba en 2008. Es decir que hubo un cambio de funciones y no un incremento salarial como falsamente sostiene el periodista, hecho público y notorio, que ningún periodista debidamente informado podría ignorar.

Algo similar ocurre con la Sra. Adela Norma Caño, quien fue designada Directora de Comercio Exterior a mediados de 2008, cargo al que corresponde la asignación de una función ejecutiva.

Por otra parte el Dr. Roberto Martínez, Director de Administración de Recursos Humanos, percibió en el año 2009 un pago extraordinario con motivo de haber sido calificado con evaluación destacada en los ejercicios 2005, 2006 y 2007.

Asimismo, la Lic. Mercedes Juaristi Llorens percibió el pago retroactivo de un ascenso en el grado de su nivel escalafonario en el año 2009.

Resulta adecuado informar que los pagos por desempeño destacado, ascensos de grado o nombramientos en cargos con funciones ejecutivas son habituales en todos los organismos de la Administración Pública Nacional (APN), en cumplimiento de la normativa vigente. En el INDEC, al igual que en la APN, se ha aplicado el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa -SI.NA.PA-, aprobado mediante Decreto 993/91 (t.o. 1995) y normativa complementaria.

Es de destacar que los errores que Leonardo Nicosia, autor de la nota, se obstina en publicar, le fueron institucionalmente aclarados con carácter previo a la publicación de la misma.

Oficina de Prensa Institucional
4349-9814 / 9636
prensa@indec.mecon.gov.ar